

## MEMORANDUM

Ingeniería

**Para:** Licda. Dilia Martínez  
Oficial de información pública

**De:** Ing. Neil Patrick Díaz Rodríguez  
Jefe departamento Ingeniería

**Asunto:** Lo descrito

**Fecha:** 01 de junio de 2020



Por este medio le hago remisión en formato físico y digital el informe mensual de avance físico financiero de los proyectos de inversión en ejecución correspondiente al mes de mayo del 2020.

Muy atentamente.

CC: Dirección Ejecutiva

CC: Archivo



**Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de sula**

**Departamento de ingeniería**

**Resumen de la Ejecución Fisica y financiera de proyectos**

**Periodo: Mes de Mayo 2020**

PROGRAMA 22: Obras para el Control de Inundaciones del Valle de Sula				DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES VIGENTES		ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ESTE MES		ACUMULADO A LA FECHA		% AVANCE	
INST.	GA	UE	ACT/OBRA			Fisica	Financiera	Fisica	Financiera	Fisica	Financiera	Fisica	Financiera	Fisica	Financiera
120	08	38	002	CANALIZACIONES	M <sup>3</sup>	166,300	L. 19,646,000	92,519	L. 16,460,968	0	L. -	92,519	L. 16,460,968	56%	84%
120	08	38	004	ESPIGONES	M <sup>3</sup>	143,164	L. 42,558,373	0	L. -	0	L. -	0	L. -	0%	0%
120	08	38	006	ALCANTARILLAS	ML	181	L. 11,280,000	0	L. -	0	L. -	0	L. -	0%	0%
120	08	38	008	BORDOS	M <sup>3</sup>	234,500	L. 16,625,000	0	L. -	0	L. -	0	L. -	0%	0%

**Ing. Neil Patrick Díaz Rodríguez**  
Jefe Depto. Ingeniería



**LEYENDA:**

- INST. = Institucion
- GA = Gerencia Administrativa
- UE = Unidad Ejecutora
- ACT/OBRA = Actividad / obra

**OBSERVACIONES:** El avance financiero reflejado es de conformidad con los precios contractuales y al avance fisico parcial a la fecha de 4 proyectos de arrastre del año 2019, no hay producción en éste mes por la suspensión temporal de las actividades por la emergencia nacional decretada en PCM-021-2020 por el Gobierno Central por la pandemia del Coronavirus.

## COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS)

### DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

### RESUMEN DE EJECUCION FISICA DE PROYECTOS MES DE MAYO 2020

PROYECTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUEVA CANTIDAD VIGENTE	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO MAYO	ACUMULADO MAYO	% AVANCE
02	CANALIZACIONES	M <sup>3</sup>	166,300	92,519	0	92,519	55.6%
04	ESPIGONES	M <sup>3</sup>	143,164	0	0	0	0.0%
06	ALCANTARILLAS	ML	181	0	0	0	0.0%
08	BORDOS	M <sup>3</sup>	234,500	0	0	0	0.0%




Ing. Neil Patrick Díaz R.  
Jefe departamento Ingeniería.

**Observaciones:** La ejecución física del mes de mayo de 2020 corresponden a 4 Proyectos de arrastre del año 2019, no hay producción en éste mes por la suspensión temporal de las actividades por la emergencia nacional decretada en PCM-021-2020 por el Gobierno Central por la pandemia del Coronavirus.

*Proyectos de Inversión en ejecución*  
*Periodo Mayo Año 2020*

No	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	Nº DE CONTRATO
1	Construcción de sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación de las quebradas Jocomico y Tatumbra II etapa	INGENIERIA AGUILAR Y ASOCIADOS, S DE RL DE CV	P2-004-2019 CCIVS
2	Mejoramiento de area Hidraulica, Canal Maya Gualiqueme desde Bocatoma LaPuntilla	COSOBRI S.de R.L.	P2-010-2019-CCIVS
3	Canalizacion y Obrasde proteccion en Rio Guaymitas, Sector Aldea Guaymitas	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S de R.L.	P2-023-2019 CCIVS
4	Canalizacion y Obras de Proteccion Margenes del rio Tegucigalpita, etapa 1	CONDELTA S.A.de C.V	P2-014-2019 CCIVS

\*\*Proyectos en suspensión temporal por emergencia Nacional por Pandemia de COVID 19




**ING. NEIL PATRICK DIAZ R.**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**

CUADRO DE AVANCE FISICO

Ingeniero Coordinador de Proyectos: ING HARRY LOBO

Año 2020

No	Descripción de resultado de producción	Regionalización		Contratista	Número de contrato	Monto del contrato	saldo pendiente 2019-2020	Monto Obra adicional	Nuevo Monto del Contrato	Obra Contratada					Avance físico				Avance financiero				Observaciones	
		Departamento	Municipio							Descripción	Unidad	Cantidad	Obra adicional	Nuevas cantidades	Cantidad Anterior	Cantidades Mes	Cantidades acumuladas	% Físico efectuado acumulado	Acumulado anterior	Este periodo	Acumulado	% Financiero efectuado acumulado		
2	Canalización																							
2.1	Mejoramiento de area hidraulica , canal guiliqueme desde bocatom a la puntilla	Cortes	Puerto Cortes	Cosobri S. de R.L.	P2-010-2019 CCIVS	L. 8,407,188.38	L. 2,014,340.63	L. 0.00	L. 8,407,188.38	Canalización	M3	28,690.00	0.00	28,690.00	5,738.00	0.00	5,738.00	20.00%	L402,868.00	L0.00	L. 402,868.00	20.00%	Por disposicion del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del pais se continua en estado de emergencia con suspension de garantias constitucionales a nivel nacional (toques de queda,cuarentena, cierre de comercio y circulacion restringida).En este periodo no se reporta avance fisico ni financiero en la obra. Se le solicito al contratista y a la supervision cuantificar obra ejecutada a la fecha y la cuantificacion de obra adicional proyectada , estructurarla y tener lista para presentar una vez se reanuden las labores en oficina.	
2.3	Canalización y obras de protección margenes de río tegucigalpa , etapa I	Cortes	Omoa	CONDELTA S.A de C.V.	P2-014-2019 CCIVS	L. 11,135,639.00	L. 9,465,293.15	L. 0.00	L. 11,135,639.00	Canalización	M3	26,871.00	0.00	26,871.00	4,563.10	0.00	4,563.10	16.98%	L1,609,100.28	L0.00	L. 1,609,100.28	17.00%	Por disposicion del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del pais se continua en estado de emergencia con suspension de garantias constitucionales a nivel nacional (toques de queda,cuarentena, cierre de comercio y circulacion restringida). En este periodo no se reporta avance fisico ni financiero en la obra. Se le solicito al contratista y a la supervision cuantificar obra ejecutada a la fecha y la cuantificacion de obra adicional proyectada , estructurarla y tener lista para presentar una vez se reanuden las labores en oficina.	

Ing. Harry Lobo  
Coordinador Poyectos  
CCIVS

VoBo Ing. Neil Patrick Diaz Rodriguez  
Jefe Departamento de Ingenieria  
CCIVS



## PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	“Canalización y obras de proteccion en margenes de rio tegucigalpita , Etapa 1”.
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de Omoa, departamento de Cortes.
Propósito	Canalización y obras de proteccion en margenes de rio tegucigalpita , Etapa 1
Descripción del Proyecto	Canalización y obras de proteccion en margenes de rio tegucigalpita , Etapa 1
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Canalización y obras de proteccion en margenes de rio tegucigalpita , Etapa 1
Impacto Ambiental	
Impacto en el Terreno y Asentamientos	
Detalles de Contactos (Nombre Completo, No. Telefónico, Correo, entre otros)	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	L. 14,330,413.20
Fecha de Aprobación de Presupuesto del Proyecto	marzo de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	en ejecucion
Costo de Finalización (Proyectado)	L. 11,135,639.00
Fecha de Finalización (Proyectada)	actualmente suspendido por alerta roja en el pais
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	si
Variación en el Costo Total del Proyecto	si
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	si
Razones de los Cambios antes mencionados	proyecto suspendido por alerta roja en el pais por pandemia covid -19



## PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	“Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla ”.
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de Puerto, departamento de Cortes.
Propósito	Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla
Descripción del Proyecto	Limpieza y canalizacion en canal gualiqueme desde bocatoma -la puntilla
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla
Impacto Ambiental	
Impacto en el Terreno y Asentamientos	
Detalles de Contactos (Nombre Completo, No. Telefónico, Correo, entre otros)	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	L. 8,407,188.38
Fecha de Aprobación de Presupuesto del Proyecto	marzo de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	en ejecucion
Costo de Finalización (Proyectado)	L. 8,407,188.38
Fecha de Finalización (Proyectada)	actualmente suspendido por alerta roja en el pais
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	si
Variación en el Costo Total del Proyecto	si
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	si
Razones de los Cambios antes mencionados	proyecto suspendido por alerta roja en el pais por pandemia covid - 19



## **Avance físico mayo 2020 proyecto: Mejoramiento de área hidráulica, canal gualiqueme desde bocatoma - la Puntilla**

Por disposición del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del país se continúa en estado de emergencia con suspensión de garantías constitucionales a nivel nacional (toques de queda, cuarentena, cierre de comercio y circulación restringida). En este periodo no se reporta avance físico ni financiero en la obra. Se le solicito al contratista y a la supervisión cuantificar obra ejecutada a la fecha y la cuantificación de obra adicional proyectada, estructurarla y tener lista para presentar una vez se reanuden las labores en oficina.

### **Fotos actuales enviadas por inspector de campo y contratista**



Imagen del canal debajo del puente, en este tramo es únicamente donde se varió la sección del canal, la ampliación termina en la estación 5+560 y luego se continúa con la sección original. El material acumulado producto de la canalización de este tramo fue totalmente acarreado hacia los botaderos y construido el talud de ambas márgenes.



Imagen donde se ve representado el canal, los taludes, los andenes y los bordos de ambas márgenes hasta llegar al puente cerca de la Empresa HONDUCARIBE.

**Avance físico mayo 2020 proyecto: Canalización y obras de protección en márgenes de río Tegucigalpa, etapa I.**

Por disposición del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del país se continúa en estado de emergencia con suspensión de garantías constitucionales a nivel nacional (toques de queda, cuarentena, cierre de comercio y circulación restringida). En este periodo no se reporta avance físico ni financiero en la obra. Se le solicitó al contratista y a la supervisión cuantificar obra ejecutada a la fecha y la cuantificación de obra adicional proyectada, estructurarla y tener lista para presentar una vez se reanuden las labores en oficina.

**Fotos actuales enviadas por inspector de campo**



Se observan niveles de río Tegucigalpa en periodo de estiaje (bajos) actualmente



Material geotubo en sitio, actualmente está seguro y con vigilancia permanente

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó ampliar las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**; a la opinión pública comunica:

1. Que el calendario de circulación en este sector del territorio nacional **se extendió desde el miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo de 2020 a las 05:00 pm**, y se mantiene vigente el toque de queda absoluto.
2. Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en estos municipios se mantiene vigente la segmentación de la población, conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles, y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada desde el día miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo del 2020, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés y El Progreso, Yoro				
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Miércoles 22/ abril	9:00 AM	5:00 PM	1	Supermercados Farmacias Gasolineras Bancos Centros de abasto
Jueves 23/ abril	9:00 AM	5:00 PM	2	
Viernes 24/ abril	9:00 AM	5:00 PM	3	
Sábado 25/ abril	9:00 AM	5:00 PM	4	
Domingo 26/ abril	9:00 AM	5:00 PM	5	
Lunes 27/ abril	9:00 AM	5:00 PM	6	
Martes 28/ abril	9:00 AM	5:00 PM	7	
Miércoles 29/ abril	9:00 AM	5:00 PM	8	
Jueves 30/ abril	9:00 AM	5:00 PM	9	
Viernes/ 01 mayo	9:00 AM	5:00 PM	0	
<b>Las gasolineras deberán atender a sus clientes en un horario de 08:00 am a 01:00 pm</b>				
<b>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):</b> •Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am •Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am				
<b>Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos</b> Mascarillas Gel Distanciamiento Toma de temperatura				

3. Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos, verificando el distanciamiento en sus instalaciones, en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
4. El Comité de Excepciones determinó excluir de la lista de comercios autorizados para operar a las ferreterías, por lo que a partir de la fecha deberán cerrar operaciones en este sector del país.
5. Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotol FM. 21 de abril de 2020

¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación de personas que visiten los establecimientos habilitados para atender clientes; a la opinión pública comunica:

1. Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se **determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 26 de abril a las 3:00 pm, hasta el día domingo 03 de mayo de 2020, a las 03:00 pm**; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente	Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los comercios
	Desde	Hasta		
Lunes	9:00 AM	5:00 PM	1 y 2	Mascarillas Gel Distanciamiento
Martes	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	
Miércoles	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes	9:00 AM	5:00 PM	9 y 0	
<b>Sábado y domingo</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	
<p><b>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am</li> <li>• Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am</li> </ul>				
Todos los días	<i>Sin restricciones, siempre que justifiquen asuntos de trabajo</i>		<b>Autoridades de SINAGER</b> <b>Transporte pesado</b> <b>Cadena agroalimentaria</b> <b>Personas con salvoconducto</b>	

2. Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.

3. Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

4. Estas medidas **NO SON VÁLIDAS** para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés, El Progreso, Yoro, y a partir de la fecha según decreto PCM 036-2020, se suma el municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, quien comenzará circulación a partir de mañana 27 de abril con la terminación #6, tal y como lo establece el calendario de circulación para este sector del país.

5. Los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES**, actualmente se están revisando de manera exhaustiva cada uno, para identificar algunos que han sido clonados, a diferencia de los otorgados por otras instituciones los cuales serán decomisados.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotol FM. 26 de abril de 2020

**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados; a la opinión pública comunica:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se **determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 03 de mayo a las 03:00 pm, hasta el día domingo 17 de mayo de 2020, a las 11:00 pm**; segmentando a la población conforme a la terminación de el ultimo dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Lunes 04/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	1	
Martes 05/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	2	Bancos
Miércoles 06/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	3	
Jueves 07/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	4	Farmacias
Viernes 08/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	5	
<b>Sábado y Domingo (09/10 mayo)</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	Supermercados
Lunes 11/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	6	
Martes 12/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	7	Centros de abasto
Miércoles 13/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	8	
Jueves 14/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	9	Gasolineras
Viernes 15/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	0	
<b>Sábado y Domingo (16/17 mayo)</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	
<b>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):</b> •Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am •Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am				
<b>Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos</b> Mascarillas Gel Distanciamiento Toma de temperatura				

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).
- Estas medidas **NO SON VÁLIDAS** para los municipios del departamento de Cortés, municipios de El Progreso, Yoro, y Las Vegas Santa Bárbara, para quienes se tomarán medidas el próximo 06 de mayo.
- El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitan de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones SIGUEN VIGENTES y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotal FM. 03 de mayo de 2020  
**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó extender las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de **Cortés**, y los municipios de **El Progreso, Yoro y Las Vegas, Santa Bárbara**; a la opinión pública comunica:

1. Tomando en consideración los altos índices de contagio confirmados por la Secretaría de Salud, se determinó que **a partir del miércoles 06 de mayo a las 11:00 pm hasta el domingo 10 de mayo a las 11:00 pm**, este sector del país, se mantiene vigente el **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO**.
2. Se recuerda que están autorizadas las funciones administrativas y operativas de Puerto Cortés para la importación y exportación de productos, asimismo está permitido el paso de transporte de carga y otras excepciones contempladas en el Decreto Ejecutivo PCM-021-2020.
3. El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitan de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.
4. Las pulperías en los barrios y colonias pueden atender a la población de sus sectores para abastecer insumos básicos en un horario de 07:00 am a 08:00 pm durante toda la semana, resguardando las medidas de bioseguridad.
5. Se autoriza a las farmacias y supermercados brindar atención mediante **servicio a domicilio durante** estos días en un horario de 07:00 am a 05:00 pm, asimismo las gasolineras podrán abastecer de combustible a los vehículos autorizados para circular durante la emergencia en el mismo horario; los demás comercios **NO PODRÁN OPERAR HASTA SEGUNDA ORDEN**.
6. Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención y garantizar el cumplimiento irrestricto de quedarse en casa.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotal FM. 06 de mayo de 2020

# COMUNICADO DE PRENSA

¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!



# COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto **EN TODO EL PAIS**, verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados; a la opinión pública comunica:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, **se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 17 de mayo a las 11:00 pm, hasta el día domingo 24 de mayo de 2020, a las 11:00 pm**; segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación a nivel nacional				
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Lunes 18/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	1	Bancos
Martes 19/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	2	Farmacias
Miércoles 20/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	3	Supermercados
Jueves 21/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	4	Ferreterías
Viernes 22/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	5	Centros de abasto
<b>Sábado y Domingo (23/24 mayo)</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	<b>Gasolineras</b>
<p><b>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am</li> <li>•Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am</li> </ul> <p><b>Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día</b></p> <p><b>Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos</b></p> <p>Mascarillas Gel Distanciamiento</p>				

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-045-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).
- El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitan de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotol FM. 17 de mayo de 2020  
**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

# COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



policianacional.gob.hn



PoliciaNacionaldeHonduras



@PoliciaHonduras



PoliciaNacionaldeHonduras



Policía Nacional de Honduras

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados; a la opinión pública comunica:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, **se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 24 de mayo a las 11:00 pm, hasta el día domingo 31 de mayo de 2020, a las 11:00 pm**; segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación a nivel nacional				
Dia	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Lunes 25/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	6	Bancos
Martes 26/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	7	Farmacias
Miércoles 27/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	8	Supermercados
Jueves 28/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	9	Ferreterías
Viernes 29/ mayo	9:00 AM	5:00 PM	0	Centros de abasto
<b>Sábado y Domingo (30/31 mayo)</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	<b>Gasolineras</b>
<p>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am</li> <li>•Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am</li> </ul> <p><b>Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día</b></p> <p><b>Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos</b></p> <p>Mascarillas Gel Distanciamiento</p>				

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas, ferreterías, y los restaurantes autorizados en el pilotaje, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-045-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia); aclaramos que los fines de semana los comercios autorizados (supermercados, farmacias y restaurantes autorizados en el pilotaje) sólo pueden atender a domicilio; quienes incumplan la disposición será sancionado y cerrado su negocio.
- El Comité de Excepciones autoriza a las corporaciones municipales atender sus municipios, estableciendo jornadas de trabajo de acuerdo con sus atribuciones, y verificando las medidas de bioseguridad a sus empleados.
- El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud (incluyendo laboratorios médicos privados) transitan de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes, ingresando al siguiente portal: [www.serviciospoliciales.gob.hn/salvoconductos](http://www.serviciospoliciales.gob.hn/salvoconductos)

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotal FM. 24 de mayo de 2020  
**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

**CUADRO DE AVANCE FISICO**

Ingeniero Coordinador de Proyectos: Diana Margarita Avilez Rojas

Año 2020

Periodo: 01 al 30 de Mayo 2020

No	Descripción de resultado de producción	Regionalización		Contratista	Número de contrato	Monto del contrato	Saldo 2019-2020	Monto Obra adicional	Nuevo Monto del Contrato	Obra Contratada				Avance físico			Avance financiero			Observaciones			
		Departamento	Municipio							Descripción	Unidad	Cantidad	Obra adicional	Nuevas cantidades	Cantidad Anterior	Cantidades Mes	Cantidades acumuladas	% Físico efectuado acumulado	Acumulado anterior		Este periodo	Acumulado	% Financiero efectuado acumulado
<b>1</b> <b>Canalizaciones.</b>																							
1.1	Construcción de sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación de las quebradas Jocomico y Tatumbula II etapa	Yoro.	El Negrito	INGENIERIA AGULAR Y ASOCIADOS, S. de R.L. de C.V.	P2-004-2019 CCIVS	L. 6,362,753.89	L. 1,478,862.23	0.00	L. 6,362,753.89	Concreto Ciclopeo en Canal (65% conc. 3000 PSI, 35% piedra),(canal abierto, Pasos vehiculares en parte superior de muros para apoyo de losas, Canal Jocomico, que incluye losa de piso y anclaje),(incluye muros en todo la caja de puente L=16.00 ml).	M3	1,818.00	0.00	0.00	1,050.00	0.00	1,050.00	57.76%	L.854,122.50	L.0.00	L. 854,122.50	57.76%	Proyecto sin ejecución ya que durante el mes de mayo se vio afectado por la cuarentena a nivel nacional apartir del mes de marzo por la crisis mundial (pandemia por el COVID 19) (Proyecto migrado del año 2019, ejecución real con un porcentaje del 93.00%)

**Ing. Diana Margarita Avilez Rojas**  
Coordinador Poyectos  
CCIVS




**Vo.Bo.Ing. Neil Patrick Diaz Rodriguez**  
Jefe Departamento de Ingenieria  
CCIVS

## PROGRAMAS Y PROYECTOS

<b>IDENTIFICACION DE PROYECTO</b>	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	Construcción de sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación de las quebradas Jocomico y Tatumbla II etapa
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de El Negrito, departamento de Yoro.
Propósito	La construcción del sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación en las quebradas de Jocomico y Tatumbla que nacen en la zona alta de las montañas que arrastran gran cantidad de sedimentos de formación areno - limosa sin cohesión (muy poca plasticidad).
Descripción del Proyecto	El proyecto consiste en: 1.Excavación común y conformación de material en un volumen de 8,497.00 metros cúbicos, 2.Concreto ciclópeo en Canal con relación 65% concreto de 3000 PSI, y 35% piedra de río, un volumen de 1,868.00 metros cúbicos, utilizando piedra fina libre de intemperismo con un tamaño entre 6 y 8 pulgadas, según detalle previsto en planos; 3. Junta de control en canal de concreto ciclópeo, e= 2 mm, ancho promedio de 25 cms. 4. Construcción de 10 pasos vehiculares con losa de concreto reforzado 3000 PSI. (4.00x3.40x0.20mts), acero grado 40; 5. Construcción de 480.00 metros cúbicos de escollera de piedra en una longitud de 16.00 metros lineales.
<b>ELABORACION DEL PROYECTO</b>	
Alcance del Proyecto	Obras de Protección.
Impacto Ambiental	Ninguno
Impacto en el Terreno y Asentamientos	Ninguno
Detalles de Contactos (Nombre Completo,	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	Lps. 7,631,105.86
Fecha de Aprobación de Presupuesto del Proyecto	05 de febrero de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	En Ejecución
Costo de Finalización (Proyectado)	Lps. 6,362,753.89
Fecha de Finalización (Proyectada)	19 de Marzo de 2020
<b>EJECUCION DEL PROYECTO</b>	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	No se ha realizado actividad en la obra ya que el contratista suspendió labores desde la segunda quincena del mes de marzo del 2020 acatando las disposiciones emitidas por las autoridades con las medidas de cuarentena para evitar la propagación del COVID 19.
Variación en el Costo Total del Proyecto	Ninguna
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	Ninguna
Razones de los Cambios antes mencionados	Mediante decreto ejecutivo PCM-005-2020 del 10 de febrero se declaró en estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por la pandemia mundial del COVID-19, el cual hasta este mes de mayo ha tenido presencia en Honduras con más de 3,000 infectados, por lo cual se ha permanecido en cuarentena desde el pasado 16 de marzo de 2020, por lo que todas las obras han detenido sus labores.



# AVANCE FISICO MAYO 2020

## Proyecto: Construcción de sistema de Drenaje Pluvial y Obras de Control de las Quebradas Jocomico y Tatumbla II Etapa"

Jurisdicción: El Negrito

Departamento: Yoro.

**COMUNICADO DE PRENSA**

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación de personas que visiten los establecimientos habilitados para atender a clientes; a la opinión pública comunicamos:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 26 de abril a las 3:00 pm, hasta el día domingo 03 de mayo de 2020, a las 03:00 pm, segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías realizando su trámite de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Horario		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente	Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los comercios
	Desde	Hasta		
Lunes	9:00 AM	5:00 PM	1 y 2	Mascarillas Gel Distanciamiento
Martes	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	
Miércoles	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	
Jueves	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	
Viernes	9:00 AM	5:00 PM	9 y 0	
<b>Sábado y domingo: NADIE CIRCULA</b>				

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente:  
 - Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am  
 - Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Todos los días	Sin restricciones, siempre que justifiquen asuntos de trabajo	Autoridades de SINAGER Transporte pesado Cadenas agroalimentaria Personas con salvoconducto
----------------	---	--

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA.
- Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).
- Estas medidas **NO SON VÁLIDAS** para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés, El Progreso, Yoro, y a partir de la fecha según decreto PCM 036-2020, se suma el municipio de Las Vegas, Santa Bárbara, quienes comenzarán circulación a partir de mañana 27 de abril con la terminación 86, tal y como lo establece el calendario de circulación para este sector del país.
- Los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES**, actualmente se están revisando de manera exhaustiva cada uno, para identificar aquellos que han sido clonados, a diferencia de los otorgados por otras instituciones los cuales serán decomisados.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

El Oficial FM 26 de abril de 2020  
 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### Comunicados de la policía Nacional y SINAGER de toques de queda absoluto mes de mayo del 2020

**COMUNICADO DE PRENSA**

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados; a la opinión pública comunicamos:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 03 de mayo a las 03:00 pm, hasta el día domingo 17 de mayo de 2020, a las 11:00 pm, segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Horario		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sector(es) habilitados
	Desde	Hasta		
Lunes 04 mayo	9:00 AM	5:00 PM	1	Bancos Farmacias Supermercados
Martes 05 mayo	9:00 AM	5:00 PM	2	
Miércoles 06 mayo	9:00 AM	5:00 PM	3	
Jueves 07 mayo	9:00 AM	5:00 PM	4	
Viernes 08 mayo	9:00 AM	5:00 PM	5	
<b>Sábado y Domingo (09-10 mayo): NADIE CIRCULA</b>				
Lunes 11 mayo	9:00 AM	5:00 PM	6	Centros de abasto Gasolineras
Martes 12 mayo	9:00 AM	5:00 PM	7	
Miércoles 13 mayo	9:00 AM	5:00 PM	8	
Jueves 14 mayo	9:00 AM	5:00 PM	9	
Viernes 15 mayo	9:00 AM	5:00 PM	0	
<b>Sábado y Domingo (16-17 mayo): NADIE CIRCULA</b>				

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):  
 - Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am  
 - Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos  
 Mascarillas  
 Gel  
 Distanciamiento  
 Toma de temperatura

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolineras, farmacias, bancos, cooperativas y ferreterías, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA.
- Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).
- Estas medidas **NO SON VÁLIDAS** para los municipios del departamento de Cortés, municipios de El Progreso, Yoro, y Las Vegas Santa Bárbara, para quienes se tomarán medidas el próximo 06 de mayo.
- El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitan de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

El Oficial FM 03 de mayo de 2020  
 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



## AVANCE FISICO MAYO 2020

### Proyecto: Construcción de sistema de Drenaje Pluvial y Obras de Control de las Quebradas Jocomico y Tatumbla II Etapa"

Jurisdicción: El Negrito

Departamento: Yoro.



#### COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto **EN TODO EL PAIS**, verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados, a la opinión pública comunicamos:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el **domingo 17 de mayo a las 11:00 pm, hasta el día domingo 24 de mayo de 2020, a las 11:00 pm**, segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros), para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación a nivel nacional					
Fecha	Excepciones		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)		Sectores autorizados
Día	Desde	Hasta			
Lunes 18 mayo	9:00 AM	5:00 PM	1		Bancos
Martes 19 mayo	9:00 AM	5:00 PM	2		Farmacias
Miércoles 20 mayo	9:00 AM	5:00 PM	3		Supermercados
Jueves 21 mayo	9:00 AM	5:00 PM	4		Ferreterías
Viernes 22 mayo	9:00 AM	5:00 PM	5		Centros de abasto
Sábado y Domingo (18-24 mayo)			NADIE CIRCULA		Gasolinerías

**La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):**  
 -Supermercados y farmacias: 07:00 am a 09:00 am  
 -Sistema bancario: 09:00 am a 10:00 am

**Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día**  
**Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos**  
 Mascartillas  
 Gel  
 Distanciamiento

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolinerías, farmacias, bancos, cooperativas, ferreterías, y los restaurantes autorizados en el pilotaje, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-045-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización, portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).
- El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud transitarán de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.**

El Ocotul FM. 17 de mayo de 2020  
**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

### Comunicados de la policía Nacional y SINAGER de toques de queda absoluto mes de mayo del 2020



#### COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, continuando con su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados, a la opinión pública comunicamos:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el **domingo 24 de mayo a las 11:00 pm, hasta el día domingo 31 de mayo de 2020, a las 11:00 pm**, segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles e insumos en ferreterías; realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación a nivel nacional					
Fecha	Excepciones		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)		Sectores autorizados
Día	Desde	Hasta			
Lunes 25 mayo	9:00 AM	5:00 PM	6		Bancos
Martes 26 mayo	9:00 AM	5:00 PM	7		Farmacias
Miércoles 27 mayo	9:00 AM	5:00 PM	8		Supermercados
Jueves 28 mayo	9:00 AM	5:00 PM	9		Ferreterías
Viernes 29 mayo	9:00 AM	5:00 PM	0		Centros de abasto
Sábado y Domingo (30-31 mayo)			NADIE CIRCULA		Gasolinerías

**La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):**  
 -Supermercados y farmacias: 07:00 am a 09:00 am  
 -Sistema bancario: 09:00 am a 10:00 am

**Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día**  
**Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos**  
 Mascartillas  
 Gel  
 Distanciamiento

- Esta medida es aplicable para supermercados, gasolinerías, farmacias, bancos, cooperativas, ferreterías, y los restaurantes autorizados en el pilotaje, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Los días sábado y domingos, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-045-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización, portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia); aclaramos que los fines de semana los comercios autorizados (supermercados, farmacias y restaurantes autorizados en el pilotaje) sólo pueden atender a domicilio; quienes incumplan la disposición será sancionado y cerrado su negocio.
- El Comité de Excepciones autoriza a las corporaciones municipales atender sus municipios, estableciendo jornadas de trabajo de acuerdo con sus atribuciones, y verificando las medidas de bioseguridad a sus empleados.
- El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud (incluyendo laboratorios médicos privados) transitarán de manera normal y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes, ingresando al siguiente portal: [www.serviciospoliciales.gob.hn/salvoconductos](http://www.serviciospoliciales.gob.hn/salvoconductos)

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.**

El Ocotul FM. 24 de mayo de 2020  
**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



CUADRO DE AVANCE FISICO

Ingeniero Coordinador de Proyectos: Gerson Eberton Cortes Nolasco																							Año 2020																						
Periodo: 01 al 31 de Mayo 2020																																													
No	Descripción de resultado de producción	Regionalización		Contratista	Número de contrato	Monto del contrato	Saldo Pendiente 2019-2020	Monto Obra adicional	Nuevo Monto del Contrato	Obra Contratada					Avance fisico				Avance financiero				Observaciones																						
		Departamento	Municipio							Descripción	Unidad	Cantidad	Obra adicional	Nuevas cantidades	Cantidad Anterior	Cantidades Mes	Cantidades acumuladas	% Físico efectuado acumulado	Acumulado anterior	Este periodo	Acumulado	% Financiero efectuado acumulado																							
<b>1 Canalizaciones</b>																																													
1.1	Canalización y Obras de Protección en Rio Guaymitas, Sector Aldea Guaymitas.	Yoro	El Progreso	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. de R.L.	P2-023-2019 CCIVS	L. 8,005,667.00	L. 8,005,667.00	L. 620,840.00	L. 8,626,507.00	Canalización y Obras de Protección	M3	22,259.00	1,496.00	23,755.00	21,380.00	0.00	21,380.00	90.00%	L7,763,856.30	L0.00	L. 7,763,856.30	90.00%	se emitio una suspensión por decreto ejecutivo PCM 021 2020																						
<b>3 Alcantarillas</b>																																													
<b>4 Bordos de Contencion</b>																																													

Ing. Gerson Eberton Cortes Nolasco  
Coordinador Poyectos  
CCIVS

  
VoBo  
Ing. Neil Patrick Diaz Rodriguez  
Jefe Departamento de Ingenieria  
CCIVS



## PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	“CANALIZACION Y OBRAS DE PROTECCION EN RIO GUAYMITAS, SECTOR ALDEA GUAYMITAS”.
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro.
Propósito	Proteger las márgenes del río Guaymitas con una estructura de escollera de piedra, reconstrucción de andenes y la sobreelevación de bordo para evitar daños de mayor relevancia y evitar daños a los sectores circunvecinos de esta zona.
Descripción del Proyecto	Las actividades a realizar consisten en la protección en ambas márgenes del río Guaymitas con una longitud de 800.00 metros lineales; mediante la ejecución de las siguientes actividades: 1. Corte, Conformación del Cauce del Río y Conformación de anden con material del sitio (con un volumen de corte de 9,597.00 metros cúbicos se realizara el tendido y conformación de material con tractor, 800.00 metros lineales, ancho de plantilla 30.00 metros, taludes 1.5:1 el volumen adicional de 4,211.00 metros cúbicos, conformar talud en ambas márgenes del río, con un volumen de conformación de anden de 5,386.00 metros cúbicos, con talud 1:1 según plano de diseño CCIVS); 2. Construcción de escollera de piedra en una longitud de 800.00 metros lineales comprendidos entre las estaciones denominadas 0+000 a la 0+800, con un volumen de roca de 18,227.00 metros cúbicos. Los parámetros de diseño son los siguientes: corona de escollera 2.50 metros, taludes relación 1.5:1, profundidad variable, rocas mayores o igual a 1.00 metros de diámetro, angulares con buen peso específico y de tal calidad que no se desintegren al estar expuestas al agua o a la intemperie, la cual el Contratista comprará, cortará, cargará y transportará desde un banco de préstamo ubicado a una distancia no mayor de 21.00 kilómetros. El colocado de la roca será tal como lo indican los planos constructivos, cuyos vacíos serán rellenados con piedra de menor tamaño para su acuñación y asegurar la estabilidad de la protección, la roca se extraerá únicamente por medios de voladura, bajo los requerimientos técnicos y de seguridad que se exigen para este tipo de procedimientos y bajo la autorización del Ingeniero Supervisor. El trabajo deberá ser entregado libre de malezas completamente establecido y en pleno desarrollo.
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Obras de Protección.
Impacto Ambiental	
Impacto en el Terreno y Asentamientos	
Detalles de Contactos (Nombre Completo, No.	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	L. 10,355,082.97
Fecha de Aprobación de Presupuesto del	27 de Julio de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	En Ejecucion
Costo de Finalización (Proyectado)	Lps. 9,026,828.00
Fecha de Finalización (Proyectada)	Proyecto suspendido por decreto ejecutivo PCM-021-2020
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos	De conformidad
Variación en el Costo Total del Proyecto	Se realizo una modificacion de contrato por ampliacion de tiempo y incremento de costo en 12.75 % del valor de contrato original.
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	La modificación de contrato contempla aumento construccion de escollera de piedra y rectificacion de cauce.
Razones de los Cambios antes mencionados	La modificación de contrato contempla aumento construccion de escollera de piedra y rectificacion de cauce.



Avance físico Mayo 2020 proyecto: Canalización y Obras de Protección en Rio Guaymitas, Sector Aldea Guaymitas; proyecto suspendido por decreto ejecutivo PCM-021-2020.



## COMUNICADO #79

Covid-19 25/05/2020

CORONAVIRUS

Nuevos Casos	239
Total de Casos Confirmados	4,189
Fallecidos	182 (2 nuevos)
Recuperados	473 (5 nuevos)



**El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) a la población en general, y a los propietarios de Medios de Comunicación en especial, se les comunica lo siguiente:**

1. En base al artículo 4, numeral 2, de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager), dispone que el gobierno a través de las instancias técnicas especializadas está obligado a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio, relacionadas con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir posibles daños.
2. Además, manifiesta que el no cumplimiento o retraso en el acatamiento de lo dispuesto en materia de riesgos implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores.
3. Ante la imprudencia de algunos periodistas que, en horas de la mañana de hoy, estuvieron en contacto con los familiares de las personas que resultaron positivas con el coronavirus en la colonia Abraham Lincoln en Comayagüela, M.D.C., se notifica que cada uno de ellos pasará a cuarentena según dispongan las autoridades de la región sanitaria Metropolitana del Distrito Central.

Gabriel Alfredo Rubi Faredo



**El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) a la población en general, y a los propietarios de Medios de Comunicación, se les comunica lo siguiente:**

1. El SINAGER reafirma la fuerte labor que realiza la prensa nacional e internacional y se manifiesta respetuoso de la libre expresión, pero con un llamado al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) responsable de atender la emergencia originada por el COVID-19, nos vemos en la obligación de tomar medidas de distanciamiento social para proteger la vida de los comunicadores y del personal operativo.
2. Con el fin de reducir el riesgo de propagación del virus COVID-19 se les notifica a los medios de comunicación, en especial a sus propietarios, directores, periodistas, columnistas, fotógrafos y personal técnico, que el envío de este día toda comunicación oficial de gobierno será divulgada a través de Televisión Nacional de Honduras Canal 8, Gobierno Nacional, Radio Nacional de Honduras, página web [www.informacion.gob.hn](http://www.informacion.gob.hn) y las redes sociales de la Presidencia de la República, Secretaría de Comunicación y Estrategias, Secretaría de Salud, Policía Nacional y Coselec.
3. Esta medida únicamente es por la necesidad de conformidad de prensa, en caso de solicitar entrevistas con algún miembro o autoridad de Sinager podrá coordinar su ingreso a través de la Dirección de Comunicación Social de Espacio.

Gabriel Alfredo Rubi Faredo  
Secretario General del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER)